

DEPENDENCIA: Escuela de Parteras Profesionales del
Estado de Guerrero OPD
SECCIÓN: Dirección General.
N° de Oficio: OPD-PPEG/DG/0518/2026
ASUNTO: Reactivo C.1.7 No Aplica.

“2026, año de Margarita Maza Parada”

Tlapa de Comonfort Gro., A 27 de julio de 2026.

LIC. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, de la manera más atenta y respetuosa, al dar cumplimiento al 2do. Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, del Sistema de Evaluación a la Armonización Contable (SEVAC), informa a usted que con respecto al Apartado C. Registros Administrativos de la Sección **C.1 Control de bienes y documentos soporte**, C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción, Manifestando que el ente Público, Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero, O.P.D., **no recibieron bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de registro, derivados del último proceso de transición de la administración.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
VINCULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR
ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRA. RUBICELA ARREOLA VARGAS
DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE PARTERAS
PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO OPD.